

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2046 VALENCIA.

Edicto.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado - 001325/2008, habiéndose dictado en fecha quince de enero de dos mil nueve por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Voluntario Abreviado de acreedores de Movil Maritimo, Sociedad Limitada con domicilio en Avenida Cardenal Benlloch, 6 bajo, Valencia y CIF número B-96463641.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante "El Mercantil Valenciano", puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de enero de 2009.- El Secretario Judicial, Don Jorge Víctor Iglesias de Baya.

ID: A090004505-1